



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Veintitres de febrero de dos mil veintiuno

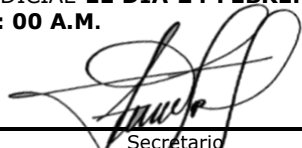
Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Yady Lucía Londoño
Demandado	Rodrigo Cardona García
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00065 00
Providencia	Sustanciación No. 74
Decisión	Encuentra ajustada diligencia de notificación

Visto el contenido del escrito que antecede, el cual fuera allegado por la comisaria de Familia del municipio de La Pintada (Ant) , y correspondiente a la diligencia para efectos de lograr la notificación personal del auto admisorio y por ende la integración del contradictorio, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, observa esta judicatura que la misma se ajusta a dicho postulado normativo, habida cuenta que se remitió copia de las actuaciones objeto de notificación, el traslado de la demanda, y se advirtió al destinatario de esta que la misma se entendería surtida dos días después de recibida la comunicación.

Así entonces, se entenderá ajustada a derecho la mencionada diligencia de notificación, por lo que conforme lo dispone la norma, transcurridos dos días de su recepción, iniciará el computo del término de traslado concedido en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE

PAULINA RODRÍGUEZ AVENDAÑO
JUEZ

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 014 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 24 FEBRERO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.  Secretario
--